

Denuncias de impedimento/objeciones presentadas por las ciudadanas Eleonora Muralles y María Eugenia Solís contra los aspirantes a magistrados del TSE **Gilma Valladares Orellana y Estuardo Castellanos Venegas**

03 de febrero de 2026

- **Amaño en la elección de representantes de los magistrados de apelaciones, para participar en la comisión que nominaría candidatos a la CSJ, en 2019**

Siendo magistrados de la Corte de Apelaciones, Valladares Orellana y Castellanos Venegas llevaron a cabo una negociación con sus colegas Mauricio Corado, Jenny Alvarado Tení y Zonia Santizo, con el fin de arreglar la elección de representantes ante la comisión de postulación de candidatos a la CSJ 2019-2024.

Durante el evento de votación, la junta directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones (IMCAOJ) anunció que cinco de sus agremiados habían llegado a un consenso para presentar una planilla única, con el respaldo de cinco grupos distintos. Los cinco negociadores, entre ellos Valladares y Castellanos, presentaron a doce candidatos en el marco de una planilla única.

Una grave ilegalidad, porque una planilla única incumplía el mandato legal de aplicar en esta elección el método de representación proporcional de minorías, constituyendo fraude, maña y acción truculenta. **Los aspirantes no pueden ser idóneos para regir procesos electorales de alcance nacional, si recurrieron a negociaciones espurias para arreglar una elección gremial de baja complejidad.**

Una acción de amparo promovida por el magistrado Noé Ventura Loyo anuló la elección amañada y ordenó repetir la misma, con lo cual la comisión quedó desintegrada y se produjo un retraso innecesario.

- **Fallida gestión como consejera**

A la aspirante Gilma Valladares también se le objeta idoneidad por haber tenido una fallida gestión como integrante del Consejo de la Carrera Judicial, al haber actuado con negligencia e indiferencia respecto de sus funciones como administradora de la carrera judicial, las cuales incumplió de manera innegable.

Prueba de ello es que, por responsabilidad de la aspirante y sus colegas consejeros, el proceso de postulación a las cortes 2019-2024 estuvo paralizado por más de seis meses, pues en dos años no emitieron su propio reglamento y no realizaron evaluaciones de desempeño, un requisito indispensable para las postulaciones en el caso de quienes son miembros de la carrera judicial.

Denuncias de impedimento/objecciones presentadas por las ciudadanas Eleonora Muralles y María Eugenia Solís contra los aspirantes a magistrados del TSE **Lesther Castellanos Rodas y Carlos Solórzano**

03 de febrero de 2026

- **Abuso en el ejercicio de funciones como relatores de la Oficina Nacional contra la Tortura**

Los aspirantes Carlos Solórzano Rivera y Lesther Castellanos Rodas han ostentado el cargo de relatores de la Oficina Nacional contra Tortura y, en el marco de sus funciones, han incurrido en abusos de poder que rayan en conductas éticamente cuestionables, pésima función administrativa y gestiones controvertidas a favor de criminales.

En el caso del aspirante Castellanos Rodas, se le señala de derrochar el presupuesto de la institución en viajes que no guardan relación con el mandato y otros que serían innecesarios; se le cuestiona la contratación de una profesional del derecho para su asesoría como relator, pero al mismo tiempo utilizó sus servicios como abogada personal en el caso penal que condujo contra la exfiscal Virginia Laparra.

La exfiscal lo denunció en el plano administrativo por trasiego de información, y eso desató la persecución contra Laparra, contra quien Castellanos Rodas se ensañó y utilizó influencias para que se le negara constantemente una medida sustitutiva de la prisión. Por esta situación, el Grupo de Trabajo contra las detenciones arbitrarias resolvió que el encarcelamiento de la exfiscal Laparra era arbitrario. Por esta situación, el aspirante fue incluido por Estados Unidos en la lista de actores antidemocráticos.

- **Ataque a la independencia del juez**

En cuanto a Carlos Solórzano Rivera, se le cuestiona principalmente por haber utilizado su cargo como relator contra la tortura para presionar a diferentes jueces a favor de los sindicatos Igor Bitkov, Luisa María Silvana Salas, Emilenne Mazariegos, Giovanni Marroquín Navas y Daniela Beltranena, entre otros.

Hay un número abundante de oficios emitidos por el aspirante, desde su investidura de relator, en los que se permite orientar a los jueces sobre cómo resolver en los casos y, principalmente, gestiona la excarcelación de los aludidos.

Además, se le señala haber tenido un fallido desempeño como relato, tendiente a los conflictos con otros relatores y con el personal; contrataciones cuestionables y manejos administrativos inadecuados.

Por esta razón, el Comité contra la Tortura y los procuradores de derechos humanos, Jorge de León Duque y Jordán Rodas, emitieron insistentes informes sobre las presiones contra los jueces y el mal desempeño de la Oficina Nacional contra la Tortura.